



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200048300

Vista la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, el Despacho le imparte aprobación en cuantía total de \$ 1.600.000.00 M/Cte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

Atendiendo la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte actora (pág. 82), se dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.B

Firmado Por:

*Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

58556c952acbf4b4a26ab1ef0e02adea1ebb10fa65a27be67e47c4d1063d8f1c

Documento generado en 30/07/2021 12:20:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>